



UNASUR/CJEG/DECISIÓN/Nº 16/2012

SOBRE LA SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, reunido en sesión ordinaria en Lima, el 30 de noviembre de 2012;

Reafirmando su compromiso con la plena vigencia del orden democrático en todos los países de la región como condición necesaria para la integración suramericana; Teniendo presente la Decisión 26/2012 adoptada en Mendoza, Argentina, el 29 de junio de 2012, tras la destitución del Presidente de la República del Paraguay Fernando Lugo;

Teniendo en consideración las labores del Grupo de Alto Nivel de UNASUR para el Seguimiento y Evaluación de la Situación en la República del Paraguay;

Tomando conocimiento del informe sobre la visita efectuada a Asunción, República de Paraguay, por el Ing. Salomón Lerner, en calidad de Enviado Especial de la Presidencia Pro Tempore, los días 22 y 23 de noviembre de 2012;

Considerando la disposición manifiesta del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay para recibir una misión electoral de UNASUR y de suscribir el acuerdo pertinente para esos fines;

DECIDEN:

Artículo 1.- Reiterar la plena vigencia de la Decisión Nº 26/2012 adoptada en Mendoza, Argentina, el 29 de junio de 2012.

Artículo 2.- Renovar su solidaridad con el pueblo paraguayo y su firme determinación de que las medidas que se adopten no le causen perjuicios.

Artículo 3.- Reiterar su voluntad de coadyuvar a que se generen las condiciones que hagan viable el regreso de Paraguay a la Unión, sobre la base del pleno respeto al orden democrático y la vigencia de los principios y valores que lo sustentan.

Artículo 4.- Expresar su reconocimiento a la labor del Grupo de Alto Nivel de UNASUR para el Seguimiento y Evaluación de la Situación en la República del Paraguay bajo la conducción de su Presidente, Ing. Salomón Lerner, y disponer que continúe con las tareas que le fueron encomendadas.

Artículo 5.- Encomendar al Grupo de Alto Nivel, en consulta con la Presidencia Pro Tempore, a evaluar y proponer al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores la forma de participación de UNASUR en el proceso de seguimiento electoral en la República del Paraguay, en cumplimiento de la Decisión 26/2012 .

Lima, 30 de noviembre de 2012.